



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, **21 JUN 2018**

RES. DECECO N° 504 - 18

Expte. N° 6292/08

VISTO:

La Res. CS N° 090/18, por medio de la cual se designa al Ing. SERGIO HERNÁN CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Asignatura "MATEMÁTICA II" de primer año, de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 13 de Junio de 2018 como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo. (Res. DECECO N° 476/18).

Que el Ing. CRESPO ocupa un cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la misma asignatura, y se encuentra con reducción de dedicación en el citado cargo desde el día 26 de Marzo de 2014. (Res. CD-ECO N° 621/09, DECECO N° 807/09 y CD-ECO N° 378/14).

Que no es posible mantener ambos cargos en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. N° 420/99.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar al Ing. SERGIO HERNÁN CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "MATEMÁTICA II" con extensión de Funciones a "MATEMÁTICA III", **a partir del 13 de Junio de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- Dar por finalizadas las funciones del Ing. SERGIO HERNÁN CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "MATEMÁTICA II" con extensión de Funciones a "MATEMÁTICA III", **a partir del 13 de Junio de 2018.**

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA



VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSA